

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 23 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

El Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, asigna a esta las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en materia de turismo, comercio, artesanía y deporte, ejerciéndolas mediante la planificación, ordenación, promoción y desarrollo de esas materias.

La Consejería creó un único instrumento para facilitar el acceso a las ayudas públicas por ella gestionada, mediante la publicación de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, que con las modificaciones introducidas en ella por las Órdenes de 28 de junio y 27 de noviembre de 2007, respectivamente, ha venido demostrando su eficacia en el fomento, promoción y desarrollo del deporte en Andalucía.

Por otra parte, se ha considerado adecuado extender la simplificación procedimental eliminando, por una parte, la exigencia de presentación del DNI a las personas físicas y, por otra, reduciendo el contenido específico aplicable a los Convenios de Colaboración con las Entidades Locales.

No obstante, la necesaria modernización de la Administración Pública andaluza, en línea con lo previsto en la Estrategia para la modernización de los servicios públicos 2006-2010, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 20 de junio de 2006, hace necesario impulsar la tramitación telemática del procedimiento establecido en la citada Orden de 9 de noviembre, simplificando la demanda de información y restringiendo el número de documentos a presentar por los ciudadanos, suprimiendo la necesidad de aportar documentación o información alguna que la estrictamente contenida en los anexos de la propia Orden reguladora.

En su virtud, y en uso de la atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Es objeto de la presente Orden modificar la de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en los siguientes términos:

Primero. Se suprimen los párrafos a) y b) al apartado 4 del artículo 3, quedando dicho apartado redactado como sigue:

«4. Sin perjuicio de los requisitos que con carácter general se establecen en el presente artículo, las Federaciones y Confederaciones Deportivas, así como los Clubes y las Secciones Deportivas, deberán estar inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.»

Segundo. Se da nueva redacción al apartado 4 del artículo 5 que queda redactado del siguiente tenor:

«4. Para la Modalidad 1 (IED), serán de aplicación las siguientes reglas:

1. Las solicitudes de subvención para actuaciones cuya cuantía total de inversión no supere la cantidad de 120.000,00 € podrán ser subvencionadas hasta el 100% de la misma.

2. Para el resto de solicitudes de subvenciones, la aportación mínima de las entidades solicitantes será del 50% de la cuantía total de la inversión subvencionable.

3. Cuando el objeto de la solicitud sea la ejecución de obras, y este sea equiparable a alguno de los módulos tipo previstos por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, la aportación de la Consejería no podrá superar el 50% del importe establecido para el citado módulo tipo.

Los referidos módulos tipos serán aprobados para cada convocatoria por Resolución de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, y se publicarán en el BOJA, en los tablones de anuncio de esta Consejería y de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página web www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

4. En los proyectos, cuya resolución de concesión de la subvención corresponda a la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, que incluyan el uso y puesta en marcha de energías renovables, los porcentajes de financiación podrán incrementarse hasta 60.000,00 € más, y/o hasta en 100.000,00 € más, en el caso de que esta energía renovable sea mediante biomasa.»

Tercero. Del apartado 1 del artículo 7 se modifica la redacción del párrafo a) que queda como sigue:

«a) Al titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la provincia en cuyo domicilio radique la entidad o persona solicitante cuando se trate de las Modalidades 4 (FDL), 5 (PCO) y 1 (IED).»

Cuarto. En el apartado 3 del artículo 7 se suprime el subapartado a.1 del párrafo a), con la consiguiente reenumeración de los siguientes, y se modifica el subapartado b.1 del párrafo b), que queda redactado como sigue:

«b.1. Los que comparezcan o firmen la solicitud en nombre de otro presentarán la acreditación de dicha representación.»

Quinto. Se modifican los subapartados d.1 y d.2 del párrafo d) en el apartado 3 del artículo 7, que quedan redactados del siguiente tenor:

«d.1. Proyecto de la actividad con indicación, al menos, de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como programa general de actividades.

d.2. Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad, proyecto o estudio objeto de la ayuda y las cantidades otorgadas por otras entidades para su financiación. No figurarán en el presupuesto las partidas no subvencionables.»

Sexto. Se introduce un apartado con el número 4 en el citado artículo 7, con la siguiente redacción, que modifica, en consecuencia, correlativamente la numeración del actual apartado 4 que pasa a ser el 5 y del apartado 5 que pasa a ser el 6:

«4. La documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios para la concesión de la subvención previstos en los apartados anteriores de este artículo se sustituirá por las certificaciones y declaraciones expresas de responsabilidad, conforme al Anexo 1 citado, con el compromiso de aportarla a requerimiento y criterio del órgano competente para resolver, de acuerdo con el artículo 16 de esta Orden.

El referido Anexo estará disponible, durante el plazo de presentación de solicitudes, en la página web de la Consejería.»

Séptimo. En el artículo 8, apartado 1, se modifica el subapartado 2.º del párrafo b), que queda redactado como sigue:

«2.º Identificación y características del emplazamiento, y/o, en su caso, de la instalación deportiva donde se proponga destinar el equipamiento.»

Octavo. Así mismo se modifica el párrafo c) del citado artículo 8, apartado 1, quedando con la siguiente redacción:

«c) El solicitante deberá entregar documento acreditativo de la disponibilidad presupuestaria conforme al Anexo 1, tanto en el caso de que el concepto subvencionable sea la ejecución de obras, como en el caso de que se refiera a equipamientos.»

Noveno. Se introduce un nuevo párrafo d) en el apartado 1 del referido artículo 8, con el siguiente tenor literal:

«d) La documentación acreditativa del cumplimiento de cada uno de los requisitos necesarios para la concesión de la subvención se sustituirá por las certificaciones y declaraciones expresas de responsabilidad, conforme al Anexo 1 citado, con el compromiso de aportarla a requerimiento y criterio del órgano competente para resolver, de acuerdo con el artículo 16 de esta Orden.»

Décimo. Se modifica el artículo 9 que queda con la siguiente redacción:

«Artículo 9. Cumplimentación, lugar y plazo de presentación de la solicitud.

1. La solicitud deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura como Anexo 1 a la presente Orden, a través del acceso establecido al efecto en la página web de la propia Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

Al objeto de evitar que el uso de medios electrónicos pueda ser causa de restricciones o discriminaciones para la ciudadanía en sus relaciones con las Administraciones Públicas, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte dispondrá en sus sedes, para las personas que lo demanden, de medios suficientes habilitados al efecto.

2. La solicitud irá dirigida al titular del centro directivo competente, en los términos previstos en el artículo 7 de esta Orden.

3. Una vez finalizada la cumplimentación de las solicitudes conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, se presentarán las mismas:

a) Preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la misma página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte: www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, en donde se ha cumplimentado, para lo cual las personas interesadas podrán utilizar los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, conforme al artículo 13 de la Ley 11/2007, así como la firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.

b) En los Registros administrativos de los centros directivos competentes para resolver, de acuerdo con el artículo 16 de esta Orden, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, en cualquier caso, previa impresión y firma del documento generado una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud conforme a lo previsto en el apartado 1 de este artículo.

4. Teniendo en cuenta que las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico no pueden considerarse como registros auxiliares habilitados para todo el ámbito de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, respecto de las solicitudes de subvenciones que se presenten en dichas Unidades, y a efectos del cómputo del plazo para la presentación de las mismas, se tendrá en cuenta la fecha consignada en el sello de registro de entrada del respectivo Centro Directivo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

5. El plazo de presentación de las solicitudes será el comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La entidad o persona solicitante de la subvención podrá aportar por vía telemática, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, tanto la documentación que haya de acompañarse para completar la solicitud, como el resto de documentos que puedan ser requeridos en la tramitación del procedimiento de concesión.

7. Con independencia de la forma de inicio del procedimiento, la entidad o persona interesada podrá practicar actuaciones o trámites de forma presencial o telemática, para lo cual deberá indicar en el modelo de solicitud que figura como Anexo 1 el medio de notificación o comunicación telemática preferente, indicando una dirección electrónica para el caso de comunicación.

8. Las entidades y personas interesadas que hayan presentado su solicitud de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.a) de este mismo artículo podrán obtener información personalizada del estado de tramitación del procedimiento y, en general, ejercitar los derechos contemplados en el artículo 35 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de forma telemática mediante la correspondiente solicitud que podrá obtenerse y confeccionarse en la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte.

9. La presentación de la solicitud por parte de la entidad o persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

10. Para la Modalidad 1 (IED), la solicitud estará compuesta por tantos ejemplares del Anexo 1 Modalidad 1 IED como proyectos subvencionables efectúe cada solicitante.

El Anexo 1 Modalidad IED se compone de tres apartados, al efecto de que puedan ser firmados telemáticamente de forma independiente por cada una de las personas titulares de los cargos a que se refieren.»

Undécimo. En el artículo 12 se introducen dos nuevos apartados con los números 4 y 5, pasando el actual apartado 4 a ser el apartado 6, quedando la redacción de los mismos del siguiente tenor:

«4. Concluido el trámite de audiencia, y sin perjuicio de lo previsto en los apartados anteriores, en el supuesto de la Modalidad 1 (IED), los interesados que, de acuerdo con el Informe Propuesta previsto en el apartado 2 de este artículo, hayan obtenido la condición de beneficiarios provisionales, deberán entregar, para alcanzar la condición de beneficiarios definitivos, y en cumplimiento del compromiso adquirido en la presentación de la solicitud, la documentación prevista en el artículo 27.

5. Para el caso de la modalidad 1 (IED), toda la documentación requerida en este artículo se sustituirá por las

declaraciones responsables y certificaciones recogidas en el Anexo 1.1, con el compromiso de aportarla a requerimiento y criterio del órgano competente para resolver, de acuerdo con el artículo 16 de esta Orden.

Dicho Anexo 1.1 estará disponible en la página web de la Consejería en la dirección www.iuntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte, desde su notificación y hasta la fecha prevista en el artículo 27 de esta Orden.

6. Concluidos los trámites previstos en los apartados anteriores, se dictará Propuesta de Resolución, en la que se requerirá a los beneficiarios provisionales para que en un plazo de 10 días hábiles, desde su notificación, aporten, en su caso, la documentación acreditativa relacionada en las letras a) y b) del artículo 7.3.»

Duodécimo. Se modifica el apartado 1 del artículo 16, que queda redactado como sigue:

«1. Modalidad 1 (IED) Infraestructuras y Equipamientos Deportivos:

a) Para construcción de nuevas infraestructuras deportivas, así como las obras de reforma, ampliación, modernización o finalización de instalaciones deportivas:

a.1. El titular de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, para solicitudes cuya cuantía total de inversión por actuación solicitada supere los 120.000,00 €.

a.2. Los titulares de las Delegaciones Provinciales para solicitudes cuya cuantía total de inversión no supere los 120.000,00 €, por actuación o conjunto de actuaciones solicitadas.

b) Para Equipamiento Deportivo:

b.1. El titular de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, para solicitudes cuya cuantía total de inversión por actuación solicitada supere los 60.000,00 €.

b.2. Los titulares de las Delegaciones Provinciales para solicitudes cuya cuantía total de inversión no supere los 60.000,00 €, por actuación o conjunto de actuaciones solicitadas.»

Decimotercero. Se modifican los apartados 2 y 3 del artículo 18 que quedan con la siguiente redacción:

«2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, tras la firma de la Resolución de concesión o Convenio de colaboración en su caso, se podrán anticipar pagos de hasta el 75% del importe de la subvención concedida, sin justificación previa, abonándose la cantidad restante una vez justificados los pagos anteriores previa presentación por el beneficiario de los documentos justificativos que se especifican en el artículo 20 y tras comprobación técnica y documental de su actividad, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6.050 €, en cuyo caso podrá anticiparse el 100% de la subvención.

3. En el caso de la Modalidad 1 (IED), efectuados pagos anticipados sin justificación previa, dentro del límite previsto en el apartado anterior, los sucesivos pagos tendrán la consideración de pagos a cuenta que se efectuarán de acuerdo con el ritmo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada. No obstante, el pago correspondiente al último 10% del importe subvencionado se hará efectivo previa presentación de la documentación justificativa del cumplimiento total de la actuación subvencionada.»

Decimocuarto. Se añade un nuevo párrafo e) en el apartado 3 del artículo 21, con la siguiente redacción:

«e) Comunicar al órgano concedente de la subvención la fecha del Acta de replanteo, que constituye el día inicial del cómputo del plazo de ejecución de las actuaciones previsto en el Convenio de colaboración.»

Decimoquinto. Se modifica el artículo 27 que pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 27. Documentación previa a presentar por los beneficiarios provisionales.

1. A aquellas Entidades Locales que, conforme al artículo 12, obtengan la condición de beneficiarias provisionales, les será notificada esta circunstancia, debiendo aportar, para alcanzar la condición de beneficiarios definitivos, la siguiente documentación:

a) Certificado de plena disponibilidad presupuestaria de la parte a financiar por la Entidad Local correspondiente a la anualidad corriente, de acuerdo con el borrador de Convenio o Propuesta de Resolución aprobada.

b) Compromiso de gasto adoptado por el órgano competente de la Entidad Local, para las anualidades futuras, de acuerdo con el borrador de Convenio o Propuesta de Resolución aprobada.

c) En su caso, aprobación del borrador de Convenio de colaboración interadministrativa o Propuesta de Resolución aprobada por el órgano competente de la Entidad Local.

d) Notificación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia donde radique la Entidad Local, del acuerdo de la puesta a disposición de los terrenos a favor de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, siempre que sea esta el órgano contratante, de acuerdo con lo que se disponga en el borrador de Convenio o Propuesta de Resolución aprobada que se adjunte.

2. La falta de presentación por el beneficiario provisional de alguno de los documentos anteriores dentro del plazo señalado le será notificada a efectos de subsanación, indicándosele que si así no lo hiciera se le declarará decaído en el procedimiento a favor del siguiente beneficiario según el orden de puntuación obtenido en la baremación realizada y conforme al Informe Propuesta del artículo 12, previa Resolución dictada y notificada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La documentación requerida en este artículo se sustituirá por declaración responsable o certificaciones conforme al Anexo 1.1 que estará disponible en la página web de la Consejería durante el plazo concedido, con el compromiso de aportarla a requerimiento y criterio del órgano competente.»

Decimosexto. Se modifica el apartado 1 del artículo 28 que queda redactado del siguiente tenor:

«Será preciso para la plena eficacia de la Resolución de concesión la formulación del correspondiente Convenio de colaboración, cuando la cuantía total de inversión de la actuación subvencionada supere la cifra de 120.000,00 €.»

Decimoséptimo. Se modifica el artículo 29, que queda con la siguiente redacción:

«Las condiciones y compromisos asumidos por las partes, así como el régimen jurídico aplicable, se establecerán mediante un Convenio de colaboración que deberá contener los extremos mínimos señalados en el artículo 13.2 de esta Orden.»

Decimooctavo. Se suprime el último inciso del apartado 5 del artículo 30, quedando, en consecuencia, la redacción de dicho apartado con el siguiente tenor:

«5. No obstante lo anterior, y en los supuestos en que las obras sean contratadas por la Entidad Local, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte podrá reajustar sus propios créditos presupuestarios, previstos en las anualidades del Convenio, cuando la información remitida por la Entidad Local, o la

falta de la misma, indique la imposibilidad del cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras inicialmente previstos.»

Decimonoveno. Se añade una disposición adicional primera, con el contenido que a continuación se establece, pasando la ya existente a ser la Disposición adicional segunda:

«Los plazos establecidos para la ejecución de las acciones en los Convenios de colaboración firmados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden podrán ser ampliados, por mutuo acuerdo de las partes y en los términos previstos por las mismas, cuando existan razones debidamente acreditadas por la correspondiente Entidad Local, que justifiquen la demora en la ejecución.»

Vigésimo. Queda suprimida la disposición transitoria única.

Vigésimoprimer. Se modifica el Anexo 1 mediante la sustitución de la parte del mismo correspondiente a la Modalidad 1 (IED) por el que figura como Anexo a la presente Orden y se suprime, asimismo, el Anexo 2.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2008

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1

Delegación Provincial

ORDEN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: DEPORTE

MODELO DEP

CÓDIGO DE REGISTRO:	SOLICITUD:
---------------------	------------

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE					
NIF/CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social			
005		006			
Nacionalidad					
050					
Domicilio Social del/de la Solicitante					
Tipo Vía		Nombre de la vía			
007		008			
Número		Letra	Esc.	Piso	Puerta
009		010	011	012	013
Municipio			Provincia	Código Postal	Teléfono
016			017	018	014
Fax		Correo electrónico			
015		033			
2 DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE					
D.N.I.		Apellidos y Nombre			
019		020			
Nacionalidad					
051					
Cargo en el que actúa					
035					
Domicilio a efectos de notificaciones					
Tipo Vía		Nombre de la vía			
021		022			
Número		Letra	Esc.	Piso	Puerta
023		024	025	026	027
Localidad/Municipio			Provincia	Código Postal	Teléfono
030			031	032	028
Fax		Correo electrónico			
029		034			
3 DATOS BANCARIOS					
C. Entidad		C. Sucursal		D.C.	
046		047		048	
				N. Cuenta	
				049	
4 SOLICITUDES A CUMPLIMENTAR					
SOLICITA:					
100	<input type="checkbox"/>	Infraestructuras y Equipamientos Deportivos (IED).			
101	<input type="checkbox"/>	Fomento del Deporte Federado (FDF).			
102	<input type="checkbox"/>	Fomento del Deporte Universitario (FDU).			
103	<input type="checkbox"/>	Fomento del Deporte Local (FDL).			
104	<input type="checkbox"/>	Participación en Competiciones Oficiales (PCO).			
105	<input type="checkbox"/>	Investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte (IMD).			
106	<input type="checkbox"/>	Formación en Materia de Deporte (FMD).			

VÁLIDO SOLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANEXO 1

ORDEN CONCESIÓN DE SUBVENCIONES: DEPORTE

MODELO DEP

5 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA DE CARÁCTER GENERAL		
ENTREGA:		
500	<input type="checkbox"/>	Aquella documentación que acredite el cumplimiento de los distintos criterios establecidos en la presente Orden, tanto los de carácter general del artículo 11, como los específicos respectivos de cada Modalidad detallados en el Título II.
6 CONSENTIMIENTO EXPRESO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN /COMUNICACIÓN TELEMÁTICA		
NOTIFICA:		
088	<input type="checkbox"/>	AUTORIZA, como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma@Notifica de la Junta de Andalucía (para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). Modalidades 2 (FDF), 3 (FDU) y 5 (PCO).
089	<input type="checkbox"/>	AUTORIZA, como medio de comunicación preferente, la comunicación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma@Notifica de la Junta de Andalucía (para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida). Modalidades 1 (IED), 4 (FDL), 6 (IMD) y 7 (FMD).
Para poder recibir notificaciones o comunicaciones telemáticas debe estar registrado en la plataforma Notifica de la Junta de Andalucía, en el servicio de subvenciones en materia de Turismo, Comercio y Deporte.		
7 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad:		
1. Que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.		
2. No estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario, según los criterios establecidos en el art. 3 de la presente orden.		
3. Que me comprometo a aportar la documentación establecida en las letras a) y b) del artículo 7.3. en el supuesto de resultar propuesto beneficiario.		
4. Cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo I del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.		
Y SOLICITO sea/n otorgada/s la/s subvención/es reseñadas.		
En	A fecha	El/La Solicitante o Representante (Fdo.)
040	090	097
(1) ILMO/A. SR/A:		
(1) Titular de la Delegación Provincial correspondiente, Secretaría General para el Deporte, Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas o Centro Andaluz de Medicina del Deporte.		

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas por las distintas Direcciones Generales de la Consejería. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, c/ Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41.092, Sevilla.



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 1 (IED)

8 DATOS ENTIDAD											
Nombre entidad				Tipo entidad							
DK0				DK1							
Persona de contacto		Cargo		Teléfono		Correo electrónico					
DK2			DK3			DK4					
9 DATOS ACTUACIÓN											
Descripción de la actuación											
DK6											
DK7 <input type="checkbox"/> Marcar si se desea que el órgano de contratación sea la propia entidad solicitante											
Cuantía total inversión				Importe solicitado							
8K0				9K0							
El importe solicitado no podrá ser superior al 50% para actuaciones cuya cuantía total de inversión sea superior a 120.000,00 Euros. No se subvencionará más del 50 % del importe del módulo tipo previsto en la Resolución que dicta al efecto la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas y que estará disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte											
10 PRIORIDAD											
1K2 <input type="checkbox"/> El presente Anexo contiene la única petición que en esta línea de subvenciones se formula.											
1K3 <input type="checkbox"/> El orden de prioridad de la presente actuación es _____ de un total de _____.											
11 DECLARACIONES											
DECLARA:											
1K0 <input type="checkbox"/> Que esta Entidad Local no ha obtenido ni solicitado otras subvenciones y/o ayudas para la misma finalidad.											
1K1 <input type="checkbox"/> Que ha obtenido o solicitado otras subvenciones y/o ayudas para la misma finalidad.											
Fecha solicitud		Órgano Concedente		Fecha concesión		Importe					
2K0			2K1			2K2					
2K4			2K5			2K6					
2K8			2K9			2KA					
12 PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES											
Anualidad	Parte financiada por la Entidad Local(Euros)			Parte subvencionada por la CTCD (Euros)							
Primera	3K0			3K1							
Segunda	3K2			3K3							
Tercera	3K4			3K5							
Cuarta	3K6			3K7							
13 EQUIPAMIENTO. A rellenar sólo en caso de solicitud para Equipamiento deportivo											
A.PRESUPUESTO DEL EQUIPAMIENTO DEPORTIVO SOLICITADO											
Descripción del Equipamiento		Especificaciones técnicas		Nº Unidades		Precio unitario		Importe total			
6K0			6K1			6K2			6K3		
6K5			6K6			6K7			6K8		
B.INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA LA QUE SE SOLICITA EL EQUIPAMIENTO:											
Denominación				Domicilio							
6KA				6KB							



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 1 (IED)

14 CERTIFICACIONES	
CERTIFICO:	
<input type="checkbox"/> Que en sesión extraordinaria celebrada por (1) _____ el día _____, según consta en Acta de la misma, tomó posesión del cargo el Alcalde/sa-Presidente/a de esta Entidad Local D/Dª. _____ con DNI nº _____, cargo que ostenta en la actualidad. Que en sesión celebrada por (1) _____, como órgano competente para ello, en virtud de _____ (especificar norma que le atribuye la competencia), el día _____, según consta en acta de la misma, se aprobó solicitar las subvenciones establecidas en esta solicitud por las cuantías mencionadas en el correspondiente Anexo y conforme a los mismos.	
(1) Especificar si se trata del Pleno de la corporación u otro órgano de gobierno de la Entidad Local.	
Que los terrenos sobre los que se ejecutarán las obras de la mencionada ACTUACIÓN: (poner x donde corresponda).	
<input type="checkbox"/> Son de titularidad municipal y existe plena disponibilidad sobre ellos para ejecutar la obra para la que se solicita subvención, estando inscritos en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Entidad Local con el/los número/s de asiento _____.	
<input type="checkbox"/> Son de titularidad de _____. No obstante esta Entidad Local dispone de todas las autorizaciones y/o concesiones necesarias para la ejecución de las obras.	
Datos de los terrenos o Instalaciones.	
Situación _____	Superficie _____
15 COMPROMISOS	
- Me comprometo a hacer frente al porcentaje de financiación que no resulte subvencionado respecto a la actuación solicitada. - Me comprometo a cumplir las obligaciones previstas en la Orden y las derivadas de la Resolución o del Convenio de colaboración que se suscriba al efecto. - Me comprometo a presentar, caso de resultar beneficiario provisional, la siguiente documentación, conforme al Anexo 1.1 Modalidad 1 (IED)*:	
- Certificado de plena disponibilidad presupuestaria de la parte a financiar por la Entidad Local correspondiente a la anualidad corriente, de acuerdo con la Propuesta de Resolución / borrador de Convenio de colaboración aprobado. - Compromiso de gasto para las anualidades futuras adoptado por el órgano competente de la Entidad Local, de acuerdo con la Propuesta de Resolución / borrador de Convenio de colaboración aprobado. - Aprobación de la Propuesta de Resolución / borrador de Convenio de colaboración interadministrativa por el órgano competente de la Entidad Local.	
En caso de que las obras sean contratadas por la CTCD, además:	
- Notificación a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia donde radique la Entidad Local, del acuerdo de la puesta a disposición de los terrenos a favor de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.	
*Este Anexo 1.1. Modalidad 1 (IED) estará disponible en la página web www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte , en formato pdf autorellenable, desde su notificación y hasta la finalización del plazo establecido para su presentación.	
En _____ a _____.	
EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL O PERSONA EN QUIEN DELEGUE	EL/LA SECRETARIO/A- EL/LA SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL
Fdo.: _____	Fdo.: _____

VALIDO SOLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 1 (IED)

EQUIPAMIENTO

INVERSIÓN REALIZADA EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS:

Año		Inversión	
6Ka		6Kb	
6Kc		6Kd	
6Ke		6Kf	
Total		6Kg	

En _____ a _____.

EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL O PERSONA EN QUIEN DELEGUE

EL INTERVENTOR/A SECRETARIO/A INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL

Fdo.: _____

Fdo.: _____

VÁLIDO SÓLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. DATOS ACTUACIÓN

Modalidad 1 (IED)

Tipo de Instalación Red Básica	
A. Estado Deportivo Convencional. Tipo de espacio deportivo	
<input type="checkbox"/> Pabellón polideportivo	<input type="checkbox"/> Piscina cubierta
<input type="checkbox"/> Campo grande polideportivo	<input type="checkbox"/> Campo fútbol césped artificial
<input type="checkbox"/> Piscina al aire libre	<input type="checkbox"/> Pista de atletismo
<input type="checkbox"/> Pista pequeña al aire libre	
B. Agregación de espacios deportivos. Tipo de espacio deportivo	
<input type="checkbox"/> Centro Deportivo Urbano	
C. Espacio deportivo no convencional. Tipo de espacio deportivo	
<input type="checkbox"/> Otras instalaciones	Especificar:
Tipo de obra a realizar	
<input type="checkbox"/> Nueva planta	<input type="checkbox"/> Reforma o modernización
<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Finalización
Programas de inversiones y programación de obras	
Fecha estimada de inicio:	Plazo de ejecución:
ME COMPROMETO A:	
<input type="checkbox"/> Aportar con anterioridad a 31 de enero del año en curso, plano de situación y emplazamiento con indicación de la orientación geográfica y a escala gráfica correspondiente, firmado por técnico competente. Debe adjuntarse en formato electrónico o papel. La presentación en formato electrónico debe ser claramente legible y compatible con los medios informáticos disponibles en la Junta de Andalucía	
SITUACIÓN:	
<input type="checkbox"/> Centro Urbano	Escala mínima 1/1000
<input type="checkbox"/> Zona periférica	Escala mínima 1/5000
EMPLAZAMIENTO:	
<input type="checkbox"/> Nueva planta	Escala mínima 1/500
<input type="checkbox"/> Reforma o equipamiento	Escala mínima 1/200
MÁRQUESE UNA DE LAS DOS OPCIONES:	
<input type="checkbox"/> OPCIÓN 1. Acogerse al módulo-tipo que más abajo se detalla, de entre los establecimientos en la vigente Resolución de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se aprueba la relación de módulos-tipo de infraestructuras deportivas, con equipamiento básico incluido, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte MODULO-TIPO:	
<input type="checkbox"/> OPCIÓN 2. Aportar con anterioridad a 31 de enero de año en curso alguna de la siguiente documentación, con el contenido mínimo previsto en el artículo 8.1.4º de la Orden de 9 de noviembre:	
<input type="checkbox"/> Anteproyecto <input type="checkbox"/> Proyecto básico <input type="checkbox"/> Proyecto básico de ejecución*	
Esta documentación debe adjuntarse en formato electrónico o papel. La presentación en formato electrónico debe ser claramente legible y compatible con los medios informáticos disponibles en la Junta de Andalucía	
En caso de que el órgano de contratación resulte ser la Entidad Local:	
<input type="checkbox"/> Aportar Proyecto de ejecución en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la firma del oportuno Convenio de colaboración	
<input type="checkbox"/> Iniciar las obras en el plazo máximo de doce meses contados a partir de la firma del oportuno Convenio de colaboración	
*Caso de marcar esta casilla, no procede marcar la correspondiente de este apartado a el Compromiso de aportar Proyecto de ejecución en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la firma del oportuno Convenio de colaboración	



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. DATOS ACTUACIÓN

Modalidad 1 (IED)

DECLARACION DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA, AMBIENTAL Y SECTORIAL

A. Instrumento de ordenación urbanística

	Planeamiento General			Planeamiento de Desarrollo		
	PGOU	NNSSMM	DSU	PP	PE	PA, OTROS
Planeamiento Vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Planeamiento en tramitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

DECLARACION DE CIRCUNSTANCIAS Y NORMATIVA URBANÍSTICA, AMBIENTAL Y SECTORIAL

B. Clasificación del suelo

	Urbano		Urbanizable		No urbanizable	
	<input type="checkbox"/> Consolidado	<input type="checkbox"/> No consolidado	<input type="checkbox"/> Ordenado	<input type="checkbox"/> Sectorizado	<input type="checkbox"/> Protec. Esp. por legislación	<input type="checkbox"/> Protec. Esp. por Planeamiento
Vigente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En tramitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C. Clasificación del suelo

Vigente	
En tramitación	

D. Normativa urbanística

		normativa vigente	normativa en tramitación	proyecto
Cond. de parcela	Parcela mínima			
	Frente de fachada			
Usos	Densidad			
	Usos predominantes			
	Usos compatibles			
	Usos prohibidos			
Edificabilidad	altura			
	Ocupación			
Grado de protección	Situación en parcela			
	Grado protección patrimonio			
	Nivel máximo de intervención			

E. Normativa Medioambiental

Necesita Tramitación de Figura de Protección: Si No Indicar figura:

VÁLIDO SOLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. DATOS ACTUACIÓN

Modalidad 1 (IED)

F. Normativa sectorial		
Especificar normativa a aplicar:		
CERTIFICO:		
<input type="checkbox"/> Que no existen incumplimientos de la Normativa Urbanística, Ambiental y sectorial vigentes.		
<input type="checkbox"/> Que el expediente se justifica a partir de normativa aún en trámite. Especificar plazo estimado de Aprobación definitiva _____		
En _____ a _____		
EL ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL	EL TÉCNICO COMPETENTE	EL/LA SECRETARIO/A- EL/LA SECRETARIO/A- INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL
Fdo.: _____	Fdo.: _____ Titulación del técnico: _____	Fdo.: _____

VÁLIDO SÓLO PARA CUMPLIMENTACIÓN TELEMÁTICA



ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES:

Modalidad 1 (IED)

CERTIFICACIONES

- Que en sesión celebrada por (1), _____ como órgano competente para ello, en virtud de _____ (especificar norma que le atribuye la competencia), el día _____, según consta en Acta de la misma, se aprobó la Propuesta de Resolución / borrador de Convenio de colaboración.
 - Que en la partida presupuestaria _____ del presupuesto para el ejercicio _____ (marcar ejercicio corriente) existe crédito disponible por importe de _____ euros para hacer frente a la parte de financiación de la actuación subvencionada correspondiente a la anualidad corriente, de acuerdo con la Propuesta de Resolución / borrador de Convenio de colaboración aprobado.
 - Que en sesión celebrada por (1), _____ como órgano competente para ello, en virtud de _____ (especificar norma que le atribuye la competencia), el día _____, según consta en Acta de la misma, se aprobó el gasto de anualidades futuras para hacer frente a las obligaciones asumidas en virtud de la Propuesta de Resolución / borrador de Convenio de colaboración aprobado.
- En caso de que las obras sean contratadas por la CTCD, además:
- Que con fecha _____, esta Entidad Local, en cumplimiento de la normativa de bienes de las Entidades Locales, ha notificado con fecha _____ a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de _____ (indicar la provincia donde radique la Entidad Local) el acuerdo de la puesta a disposición de los terrenos a favor de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
 - Acepto la subvención en los términos previstos en la Propuesta de Resolución / borrador de Convenio de colaboración aprobado.
 - No acepto la subvención en los términos previstos en la Propuesta de Resolución / borrador de Convenio de colaboración aprobado, RENUNCIANDO a la misma.
 - Reformulo la solicitud en los términos previstos en la Propuesta de Resolución / borrador de Convenio de colaboración aprobado.
 - Reformulo la solicitud en los siguientes términos.
- ACTUACIÓN: _____ INVERSION TOTAL: _____
 APORTACIÓN CTCD: _____ APORTACIÓN ENTIDAD: _____
- Lo solicitado coincide con lo concedido.

(1) Especificar si se trata del Pleno de la corporación u otro órgano de gobierno de la Entidad Local.

Nota: Caso de ser el Pleno el órgano competente para la aprobación de la Propuesta de Resolución / borrador de Convenio de colaboración y no ser posible su convocatoria en el plazo concedido, será aprobado por el órgano en quien tenga delegada la competencia o el que resulte copetente en su defecto, con el compromiso de incluirlo en el orden del día de la próxima sesión plenaria o del órgano de gobierno de la Entidad Local, que se celebre.

En _____ a _____.

EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL O
 PERSONA EN QUIEN DELEGUE

EL/LA SECRETARIO/A - EL/LA SECRETARIO/A-
 INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD LOCAL

Fdo.: _____

Fdo.: _____

EL INTERVENTOR/A SECRETARIO/A INTERVENTOR/A DE LA ENTIDAD
 LOCAL

Fdo.: _____